

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Revisión: DGCCCEM

1- Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto Funcional: Jefe(a) de Departamento de Toxicología.
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Jefe(a) de Departamento de Toxicología.
Área de adscripción: Departamento de Toxicología del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Objetivo de la función del puesto: Coordinar y supervisar la realización de evaluaciones médicas y toxicológicas a los aspirantes y al personal en activo de las instituciones públicas y privadas de seguridad y/o materia que aplique, de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, bajo un esquema de supervisión permanente que permita la obtención de resultados confiables.

2- Funciones.

Descripción de las principales funciones que realizará
Coordinar las acciones de mejora necesarias en su área, implementar y proponer estrategias de evaluación, calidad y mejora continua e implementar programas de salud o de cualquier otra índole que estén a cargo o sean requeridos a la Dirección Médica y Toxicológica.
Supervisar y asegurar que las instalaciones, espacios y condiciones físicas para la aplicación de las evaluaciones toxicológicas, cumplan con las especificaciones y cuenten con el equipo especializado requerido para la realización de la evaluación del personal correspondiente
Organizar y supervisar al personal de laboratorio a su cargo, así como los asistentes toxicológicos.
Supervisar que el personal a su cargo realice los procesos, de acuerdo al ejercicio de sus funciones, en estricta observancia de la normatividad aplicable para tal fin
Supervisar al laboratorio en las tres fases de análisis (pre-analítica, analítica y post analítica) y de los procesos en general, de la evaluación toxicológica del Centro de Control de Confianza.

3- Requisitos de convocatoria.

Edad: A partir de 26 años.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad requerida para el puesto: Titulado en Químico Bacteriológico Parasitólogo, Químico Farmacéutico Biológico, Ingeniería Química, Médico (a) con capacitación (diplomado, maestría, especialidad, etc.) o experiencia en materia de toxicología o a fin a cualquiera de las anteriores.
Residencia: Preferentemente en el Estado de México.
Disponibilidad: Para cubrir horarios extensivos de trabajo y movilidad geográfica.
Experiencia (la mínima necesaria para ejercer el puesto): Un año mínimo en laboratorio clínico y/o toxicológico.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Sustento:

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.